

Tramitación electrónica del procedimiento de admisión

La admisión para el curso 2025-2026 se tramitará mediante la [web de la Conselleria de Educación](#).

Presentan la solicitud los padres del alumno.

- Para poder grabar la solicitud hace falta la «**clave de admisión**», con la verificación previa de la identidad de la persona solicitante.
- La clave de admisión está compuesta de un **identificador personal y una contraseña**, que deberá ser conservada para poder presentar reclamación, si fuera necesario.
- La persona interesada obtendrá una única clave de admisión para todas las solicitudes que presente.
- La «**clave de admisión**» se puede obtener mediante **alguno de los siguientes** sistemas de verificación de identidad: DNI, NIE, Certificado de Registro o cualquier otro medio electrónico de verificación de identidad válido.

Si la persona solicitante dispone de DNI, se obtendrá mediante la siguiente combinación:

- Número de DNI, fecha de nacimiento y ...
- Número de soporte (identificado como IDESP en los modelos antiguos).



Si la persona solicitante dispone de NIE, tarjeta de extranjero o permiso de residencia, se obtendrá mediante la siguiente combinación:

- NIE.
- Número de soporte (identificado como IXESP en los modelos antiguos de NIE).
- Fecha de nacimiento.



Si la persona solicitante dispone de certificado de registro de ciudadanía de la Unión Europea, se obtendrá mediante la siguiente combinación:

- NIE.
- Número del certificado precedido por la letra C.
- Fecha de nacimiento.



- Las personas solicitantes que únicamente disponen de pasaporte como documento de identificación **tendrán que acudir al centro en el que solicita plaza como primera opción.**
- Las personas solicitantes que **no tienen acceso a medios electrónicos**, tendrán que acudir al centro en el que solicita plaza como primera opción.

En función de la normativa vigente, en cada caso, se adoptarán las medidas sanitarias y de seguridad necesarias, **tanto para el personal trabajador como para las personas solicitantes.**

La «clave de admisión» se tiene que conservar para poder presentar reclamación a las listas o ver los resultados de adjudicación.

Indicaciones varias

- No habrá que aportar ninguna documentación para grabar la solicitud.
- Para poder formalizar la matrícula, hay que entregar los documentos en el Colegio que acrediten los puntos obtenidos, tras la lista definitiva.
- La falsedad en los datos declarados, o no suficientemente acreditados, dará lugar a la **anulación de la solicitud.**
- Solo se puede presentar electrónicamente una solicitud por alumno o alumna y enseñanza que tiene que estar asociada a la «clave de admisión».
- Esta solicitud puede ser rellenada en más de una ocasión durante el periodo en que esté operativa la aplicación para formular solicitudes de admisión. **En este caso se tiene en cuenta la última solicitud presentada electrónicamente.**

Para ampliar información o resolver dudas pueden llamar a los teléfonos de las Oficinas de ambos Colegios:

96 375 10 50 (ESO-Bachillerato)

96 396 24 02 (Infantil-Primaria)